

**Concesionaria de Vías y Peajes
2016 S.A.S.**

*Estados Financieros por los Años Terminados el
31 de Diciembre de 2017 y 2016 e Informe del
Revisor Fiscal.*

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES VIPSA 2016 S.A.S.:

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES VIPSA 2016 S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES VIPSA 2016 S.A.S., al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Deloitte & Touche Ltda., y sobre los mismos expresó una opinión sin salvedades el 24 de marzo de 2017.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.4, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2017, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la sociedad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.



ANDERSON AUGUSTO HERRERA GRUESO
Revisor Fiscal
T.P. 219880-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

28 de febrero de 2018.

CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.


ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	2017	2016	PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 7)	\$ 28.764.075	\$ 20.406.520	Préstamos (Nota 11)	\$ 1.427.743	\$ 3.630.341
Cuentas por cobrar (Nota 8)	2.778.882	5.282.278	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 12)	3.557.899	1.537.693
Activos por impuestos corrientes (Nota 21)	1.098.645	199.954	Beneficios a empleados (Nota 13)	7.105.412	203.931
Otros activos no financieros (Nota 9)	249.595	366.151	Otros pasivos corrientes no financieros (Nota 14)	797.261	598.004
Total activo corriente	32.891.197	26.254.903	Total pasivo corriente	13.660.930	5.969.969
ACTIVO NO CORRIENTE:			PASIVO NO CORRIENTE:		
Equipos, neto	-	52.170	Préstamos (Nota 11)	5.614.148	-
Activos Intangibles (Nota 10)	17.026.640	-	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 12)	12.558.730	13.733.928
Total activo no corriente	17.026.640	52.170	Otros pasivos financieros (Nota 15)	5.728.389	4.332.760
			Total pasivo no corriente	23.901.267	18.066.688
			Total pasivos	37.562.197	24.036.657
			PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Nota 16)		
			Capital social	100.000	100.000
			Reservas	50.000	-
			Utilidades acumuladas	2.120.416	-
			Utilidad neta del periodo	10.085.224	2.170.416
			Total patrimonio de los accionistas	12.355.640	2.270.416
Total activos	\$ 49.917.837	\$ 26.307.073	Total pasivos y patrimonio de los accionistas	\$ 49.917.837	\$ 26.307.073

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


LIVIA ESTELA LEON BARRERA
Representante Legal


HEIDI ANDREA LOPEZ SARMACA
Contador
Tarjeta Profesional No. 224762-T


ANDERSON AUGUSTO HERRERA GRUESO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 219880-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda
(Ver mi informe adjunto)

CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.

ESTADO DE RESULTADOS

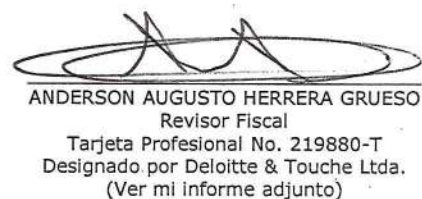
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En miles de pesos colombianos)

	2017	2016
INGRESOS (Nota 17)		
Ingresos por construcción	\$ 17.026.640	\$ -
Ingresos por operación	<u>45.123.108</u>	<u>12.827.933</u>
Total ingresos	62.149.748	12.827.933
COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Nota 18)		
Costo de construcción	(17.026.640)	-
Costo de operación	<u>(22.077.663)</u>	<u>(7.069.061)</u>
Total costos de prestación de servicios	<u>(39.104.303)</u>	<u>(7.069.061)</u>
Utilidad bruta	23.045.445	5.758.872
Gastos de administración (Nota 19)	<u>(5.469.405)</u>	<u>(2.058.449)</u>
Utilidad operacional	17.576.040	3.700.423
Ingresos y (costos financieros), neto (Nota 20)	(912.721)	1.147
Otros ingresos y (egresos), neto	<u>92.067</u>	<u>6.539</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	16.755.386	3.708.109
MENOS GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA: (Nota 21)		
Corriente	<u>(6.670.162)</u>	<u>(1.537.693)</u>
UTILIDAD NETA DEL PERÍODO	<u>\$ 10.085.224</u>	<u>\$ 2.170.416</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


LIVIA ESTELA LEON BARRERA
Representante Legal


HEIDI ANDREA LÓPEZ SAMACA
Contador
Tarjeta Profesional No. 224762-T


ANDERSON AUGUSTO HERRERA GRUESO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 219880-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)


CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (En miles de pesos colombianos)

	Capital social	Reserva Legal	Utilidades acumuladas	Utilidad neta del ejercicio	Total patrimonio de los accionistas
SALDO INICIAL AL 21 DE JULIO DE 2016	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aporte inicial	100.000	-	-	-	100.000
Utilidad neta del período	-	-	-	2.170.416	2.170.416
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	100.000	-	-	2.170.416	2.270.416
Apropiaciones	-	50.000	2.120.416	(2.170.416)	-
Utilidad neta del período	-	-	-	10.085.224	10.085.224
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 2.120.416	\$ 10.085.224	\$ 12.355.640

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 LIVIA ESTELA LEÓN BARRERA
 Representante Legal


 HEIDI ANDREA LOPEZ SAMACA
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 224762-T


 ANDERSON AUGUSTO HERRERA GRUESO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 219880-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)


CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En miles de pesos colombianos)**

	1 de enero al 31 de diciembre 2017	21 de julio al 31 de diciembre 2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Utilidad neta del período	\$ 10.085.224	\$ 2.170.416
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Gasto por impuesto de renta	6.670.162	1.537.693
Depreciaciones	-	4.484
Resultado de retiro de equipos	52.170	(56.654)
Amortizaciones	13.357	-
	<u>16.820.913</u>	<u>3.655.939</u>
Cambios en activos y pasivos de operación, netos:		
Cuentas por cobrar	2.503.396	(5.282.278)
Activos por impuestos corrientes	(898.691)	(199.954)
Otros activos no financieros	103.199	(366.151)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(1.247.640)	17.364.269
Pasivos por impuestos corrientes	(1.102.443)	-
Beneficios a empleados	568.684	203.931
Otros pasivos corrientes no financieros	199.257	598.004
	<u>16.946.675</u>	<u>15.973.760</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		
FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:		
(Aumento) activos intangibles	<u>(17.026.640)</u>	<u>-</u>
Fondos netos (usados en) las actividades de inversión	<u>(17.026.640)</u>	<u>-</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
Aumento obligaciones financieras	7.041.891	-
Aumento otros pasivos financieros	1.395.629	4.332.760
Aumento de capital	-	100.000
	<u>8.437.520</u>	<u>4.432.760</u>
Fondos netos provistos por las actividades de financiación		
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO DE EFECTIVO	8.357.555	20.406.520
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	<u>20.406.520</u>	<u>-</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>\$ 28.764.075</u>	<u>\$ 20.406.520</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


LIVIA ESTELA LEÓN BARRERA
Representante Legal


HEIDI ANDREA LÓPEZ SARACA
Contador
Tarjeta Profesional No. 224762-T


ANDERSON AUGUSTO HERRERA GRUESO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 219880-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S. fue constituida el 21 de julio de 2016, mediante documento privado e inscrita en Cámara de Comercio el 27 de julio de 2016 bajo el No. 02126071. Su objeto social único es la celebración y ejecución del contrato 01059 del 5 de agosto de 2016 adjudicado mediante la Resolución No. 04330 del 30 de junio de 2016 del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en el cual realizará el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y gestión total de las estaciones de peaje, las estaciones de pesaje, centro de servicios y el servicio de recaudo de las tasas de peaje.

El domicilio oficial de la Compañía se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

Contrato de concesión - El Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el contrato, el concesionario (Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S - VIPSA 2016), por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto. El alcance físico del proyecto se describe en la parte especial y en el apéndice técnico 1 y 2 del mismo.

El contrato tiene como objetivo principal la concesión para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje, estaciones de pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo de las tasas de peaje de las estaciones de peaje, que se encuentran a cargo del INVIAS, así como el equipamiento y la gestión total del Centro de Control Operativo del INVIAS.

Las estaciones que hacen parte de esta concesión, deberán ser objeto de:

- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas (LPR) debidamente integrados, necesarios para soportar lo establecido en el Decreto 2846 del 2013.
- Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Peaje y el Centro de Control de la Operativo de INVIAS.
- Adecuación de infraestructura para la implementación de Equipos de Control de Tránsito y Recaudo Electrónico Vehicular (REV).

Se encuentran incluidas dentro del Proyecto las estaciones y centros de servicios existentes que se describen a continuación:

- 1) Estaciones de peaje:

Estación	Departamento	Municipio	Cobertura en KM	Carriles y/o casetas de cobro
Los Llanos	Antioquia	Los Llanos	96	2
Taraza		Taraza	106	2
Arcabuco	Boyacá	Arcabuco	64	2
El Crucero		Sogamoso	44	2
Sáchica	Boyacá	Sáchica	74	4
El Bordo	Cauca	El Bordo	121	2
San Clemente	Risaralda	Guatica	50	2
Araguaney	Casanare	Yopal	90	1
La Nevera		Pore	90	1
Carimagua	Córdoba	Pueblo Nuevo	122	2
Bicentenario	Cundinamarca	Guaduas	107	4
Cano	Nariño	Chachagüi	120	2
Daza		Chachagüi	36	3
Río Blanco	Santander	El Playón	92	2
Picacho		Tona	122	2
Ríonegro		Ríonegro	16	4
Lebrija		Lebrija	13	4
Cajamarca	Tolima	Cajamarca	81	2
Toro	Valle del Cauca	Toro	72	2
Río Frío		Río Frío	71	3

En el mes de junio de 2017 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del 17 de abril de 2017, proferida por el Ministerio de Transporte, se determinó la suspensión del cobro de la tasa de peaje de las estaciones de peaje Arguaney y la Nevera, por lo cual, las obras civiles, el equipamiento y la operación y mantenimiento que se tienen previsto contractualmente realizar en estas estaciones no se va a ejecutar.

2) Estaciones de pesaje:

Estación	Departamento	Carriles	Sector de cobertura
Cano	Nariño	1	Pasto – Mojarras
La Botana		1	Pasto – Buesaco
Ríonegro	Santander	1	Bucaramanga – Ríonegro
Lebrija		1	Bucaramanga – Lebrija

3) Centros de servicios:

Estación	Departamento
Ríonegro	Santander
Lebrija	

Al 31 de diciembre de 2017 se encuentra entregada la estación Picacho cuya fecha fue el 16 de noviembre de 2016.

- *Valor del contrato* - El valor del contrato corresponderá a \$152.523 millones.
- *Perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato* - El 16 de septiembre de 2016, y con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1.3 del contrato de concesión, se firmó acta de inicio donde se deja constancia el cumplimiento a cabalidad de los aspectos de

perfeccionamiento y ejecución de orden legal y contractual estipulados en el contrato para dar inicio al mismo.

- *Plazo del contrato* - El Plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio (5 de agosto de 2016) y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión. La etapa de reversión iniciará una vez se termine la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primera suceda:

- (i) Al cumplirse el mes once (11) del año cuatro (4) contado a partir de la fecha de inicio se ha alcanzado o superado el valor de oferta, o;
- (ii) Al transcurrir los cinco (5) años a partir de la fecha de inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el valor de oferta y hasta el máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que el valor presente al mes de referencia de los peajes es igual al valor de oferta, se dará inicio a la etapa de reversión, en los términos de lo previsto en la Sección 7.7 del contrato de concesión.

Etapas de ejecución contractual:

- *Etapa Pre-operativa*

La Etapa Pre-operativa iniciara en la fecha de suscripción del acta de inicio y terminara con la suscripción de la última acta de terminación de intervención, que corresponde al documento que suscribirán el Director Técnico del INVIAS, el Supervisor del INVIAS, el Interventor y el Concesionario como soporte del cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos para esta etapa. Al concluir esta etapa se iniciará la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La Etapa Pre-operativa está compuesta por la Fase de Pre-Inversión con una duración estimada de 180 días contados desde la fecha de inicio y la Fase de Inversión con una duración estimada de 210 días contados desde la fecha de terminación de la fase de Pre-Inversión.

La Fase de Inversión comprenderá la ejecución de las intervenciones que debe desarrollar el Concesionario en la Parte General del contrato, en la Parte Especial y, particularmente en los apéndices que lo conforman.

A 31 de diciembre de 2017 la Concesionaria se encontraba en etapa pre-operativa en la fase de inversión durante la se ha realizado las intervenciones 1 y 2 y se encuentra a la espera de la aprobación por parte del INVIAS.

- *Etapa de Operación y Mantenimiento*

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de intervención y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento, según consta en la Sección 2.5 (b) de la parte general del Contrato.

- *Etapa de Reversion:*

La Etapa de Reversión iniciará treinta (30) días antes de la terminación del plazo contractual y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

Retribución del Concesionario - El Concesionario deberá efectuar el recaudo y tendrá el derecho a recibir la retribución a la que haya lugar en los términos establecidos en la Sección 3.1 de la parte general del contrato de Concesión. En especial de acuerdo con la parte general, el Concesionario tendrá derecho a recibir el porcentaje de contraprestación afectado por el factor de operación y mantenimiento ("FO&M"), y se calcula de acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 a) de la parte especial del contrato, durante la etapa pre-operativa. Una vez se suscribió la última Acta de Terminación de Intervención, se procederá a calcular la remuneración de acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 b), donde no se afectará la retribución con el factor de operación y mantenimiento.

Centro de imputación contable - El Concesionario, actuando como fideicomitente, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo como centro de imputación contable deberá tener al menos las siguientes cuentas y subcuentas:

a) *Cuenta proyecto* - que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Cuenta proyecto
- (ii) Otras subcuentas creadas por el Concesionario

b) *Cuenta INVIAS* - que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Subcuenta recaudo peaje
- (ii) Subcuenta Interventoría
- (iii) Subcuenta MASC
- (iv) Subcuentas excedentes INVIAS

Contrato de mandato - Por medio de contrato de mandato suscrito entre la Concesionaria y la Fiduciaria se administran los recursos para el pago de la nómina, adquisición de pólizas de seguro, servicios públicos, cajas menores e impuestos de la Concesión.

Objeto del contrato de fiducia - El objeto del contrato es que el Fideicomitente (Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S.) transfiera de manera irrevocable al Fideicomiso VIPSA 2016 3-1-64878, administrado por Fiduciaria Corficolombiana, los bienes fideicomitados, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión.

Para lo cual, deberá desarrollar esquemas de financiación, entre ellos, titularizaciones, emisiones de bonos, sindicaciones, pignoraciones o cesiones de derechos con el fin de facilitar la consecución de recursos necesarios para la ejecución del proyecto cuando el Fideicomitente lo solicite, así como ser sujeto de crédito para efectos del endeudamiento del concesionario, servir de garantía y fuente de pago a los prestamistas que suministren al concesionario los recursos de deuda necesarios para la financiación del proyecto, en las condiciones previstas para tal fin en el contrato de concesión y/o en los documentos financieros, con los recursos disponibles en la cuenta proyecto del Fideicomiso, sin perjuicio de que, en los términos de la Sección 3.7.(a) y (b) de la parte general del contrato de

concesión, el concesionario mantenga, de manera exclusiva, la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme, y en consecuencia actúe como deudor principal o solidario frente a los prestamistas.

- *Obligaciones de la Fiduciaria* - Además de otras obligaciones contenidas en el Contrato, la Fiduciaria deberá cumplir las siguientes:
 - Recibir los bienes fideicomitidos y ser titular del derecho de dominio en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso.
 - Realizar con diligencia las actividades necesarias para alcanzar la finalidad del contrato de fiducia.
 - Cumplir con la remisión de la información de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como lo requerido bajo la documentación financiera.
 - Convocar a Comité Fiduciario cuando éste, el Fideicomitente y/o el INVÍAS lo exijan dentro de los parámetros establecidos en la cláusula 12 del contrato de fiducia mercantil.
 - El Comité Fiduciario debe realizar seguimiento a los estados financieros y aprobar el informe final del Fideicomiso.
 - Mantener en la contabilidad claramente identificados los ingresos y gastos correspondientes a cada intervención y aquellos que sean generales.
 - Atender todos y cada uno de los pagos en virtud de los contratos que para el desarrollo del mencionado Proyecto suscriban el Fideicomitente y/o el INVÍAS. Para tal efecto la Fiduciaria verificará que los documentos de cobro derivados de dichos contratos sean dirigidos a nombre del Fideicomiso.
 - Informar al Fideicomitente y a los beneficiarios sobre cualquier situación relevante a los intereses de los mismos o relacionada con los bienes fideicomitidos y con el cumplimiento del contrato de fiducia en general.
 - Llevar una contabilidad separada para el Fideicomiso, para lo cual llevará una contabilidad periódica y generará los estados financieros correspondientes. Deberá realizar cierres contables semestrales y deberá reportar al Fideicomitente los estados financieros mensuales a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente.
 - Rendir al Fideicomitente y a los beneficiarios cuentas comprobadas de su gestión con una periodicidad de seis (6) meses, de los cuales dos de ellas deberán coincidir con las fechas de corte de cada ejercicio contable, es decir el treinta (30) de junio y treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Estas rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a las fechas de corte correspondientes. Una vez entregada la rendición de cuentas al Fideicomitente y al beneficiario, si ninguno de estos notifica por escrito a la Fiduciaria observaciones o reparos sobre la misma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su fecha de recibo, las rendiciones de cuentas se entenderán aprobadas por cada uno de ellos. A partir de la celebración del negocio fiduciario, las primeras rendiciones de cuentas que deberá hacer la Fiduciaria se harán con corte a las fechas indicadas, sin perjuicio de que aún no hayan transcurrido los periodos indicados y en adelante continuarán haciéndose en los cortes aquí indicados. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Fiduciaria enviará a la dirección del

Fideicomitente registrada en el contrato, y a las oficinas del INVÍAS y del Interventor, la información pormenorizada del desarrollo de la labor encomendada y la evolución del negocio. En caso de que existieren recursos vinculados al Fideicomiso invertidos en alguno de los fondos de inversión colectiva, la Fiduciaria enviará mensualmente el extracto correspondiente.

- *Duración* - El término de duración del contrato será el necesario para la ejecución del contrato de concesión No. 1059-2016, incluyendo el término de duración de la etapa de reversión y su prolongación hasta la culminación de la liquidación del contrato de concesión el cual tiene una duración de 60 a 66 meses.

El Fideicomiso VIPSA 2016 (3-1-64878) se encuentra activo al 31 de diciembre de 2017.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Normas contables aplicadas - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y vigentes al 31 de diciembre de 2015.

2.2 Bases de preparación - La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

La Concesionaría ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

3.1.1 Activos financieros -

Reconocimiento inicial, medición posterior y baja de activos financieros - Los activos financieros dentro del alcance de la norma de Instrumentos financieros, son clasificados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor razonable a través de resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. Donde es permitido y apropiado, se reevalúa esta designación al cierre de cada ejercicio financiero. Cuando los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente, son medidos a su valor razonable más o menos los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción.

Posteriormente, los activos financieros se miden a su valor razonable, excepto los préstamos, cuentas por cobrar y las inversiones clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva.

Los activos financieros de la Concesión incluyen el efectivo y las inversiones a corto plazo, los deudores comerciales, los préstamos y otras cuentas por cobrar.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido, y se ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Deterioro del valor de activos financieros - Al cierre de cada período la Concesionaria evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Esto ocurre: (i) si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), (ii) ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y (iii) ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos y/o gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan.

3.1.2. Pasivos financieros -

Reconocimiento inicial, medición posterior y baja de pasivos financieros - Todas las obligaciones y préstamos con el público, y con instituciones financieras son inicialmente reconocidos al valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las obligaciones y préstamos que devengan intereses son medidos al costo amortizado, reconociendo en resultados cualquier mayor o menor valor en la colocación sobre el plazo de la respectiva deuda usando el método de tasa efectiva de interés, a menos que sean designados ítems cubiertos en una cobertura de valor razonable. Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se pagan, expiran o son condonadas.

3.2. Acuerdos de concesión de servicios - De acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", un activo financiero se reconoce cuando de acuerdo con las condiciones del contrato la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional de recibir del concedente (Estado Colombiano), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, o cuando el Estado garantiza un ingresos mínimo por peajes o en las tarifas que se le cobran a los usuarios de la obra en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato de concesión. Por otro lado, un activo intangible se reconoce cuando la Concesionaria en el contrato de concesión no tiene un derecho incondicional para recibir efectivo y sus ingresos están condicionados al grado de uso del servicio que se presta con el activo en concesión por parte del público. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de concesión que tiene la Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S - VIPSA 2016, es reconocido como un activo intangible por estar sustancialmente

expuesta al retorno de la inversión por no contar con ingresos mínimos garantizados y/o vigencias futuras por parte del concedente; en consecuencia, el riesgo del retorno de inversión es de la Concesionaria.

Las infraestructuras construidas o instaladas no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador, porque el acuerdo contractual de servicios no otorga a este el derecho a usarlas. El operador tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el contrato, este se reconocerá como activo intangible.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero forman parte de las intervenciones que debe realizar el concesionario para la operación y prestación del servicio público en nombre de la concedente y que el tratamiento contable definitivo para estas intervenciones de acuerdo con la forma en que se va a recibir la contraprestación por el servicio de construcción es el modelo de activo intangible, así mismo los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero se deben registrar como parte del mismo.

A 31 de diciembre de 2017 el contrato de concesión se encuentra en etapa pre-operativa en la fase de inversión, la cual comprende la ejecución de las intervenciones. En esta etapa los costos asociados con dichas intervenciones se registran como activo intangible e inician su amortización una vez se termina la etapa de construcción.

Dinámica contable – Todos los costos incurridos en la etapa de inversión son reconocidos como costos de servicios de construcción y su contrapartida como caja o cuenta por pagar. De manera alterna es reconocido el activo intangible y como contrapartida el ingreso por participación en concesiones. El activo intangible se amortizará una vez se finalice la etapa de inversión y se reciba la aprobación por parte del INVIAS contra el flujo de efectivo recibido como contraprestación.

3.3 Intangible - La Concesionaria reconoce el activo intangible que surge de un acuerdo de concesión de servicios cuando se tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión, el derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Al reconocimiento inicial, un activo intangible recibido como contraprestación por la prestación de servicios de construcción o mejoramiento en un acuerdo de concesión de servicios es reconocido al valor razonable. Después del reconocimiento inicial el activo intangible es medido al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

De acuerdo con lo establecido la CINIIF 12, el valor del intangible debe ser igual a la remuneración que se espera recibir por las inversiones realizadas, que es cuando se realizan las intervenciones establecidas dentro del contrato en la parte general y apéndices.

La amortización del intangible se llevará a cabo en la terminación de la etapa pre-operativa con los flujos de caja recibidos.

3.4 Ingresos y costos de construcción de operaciones ordinarias -

Reconocimiento y medición de la contraprestación del acuerdo - Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", el operador (La Concesionaria) actúa como un suministrador de servicios. El operador construye o mejora la infraestructura (servicios de construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio

público y la operación y mantenimiento durante un período de tiempo específico, para la Concesión el tiempo corresponde al establecido en el contrato.

Retribución del Concesionario - El concesionario deberá efectuar el recaudo y tendrá el derecho a recibir la retribución a la que haya lugar en los términos establecidos en la sección 3.1 de la parte general del contrato de concesión. En especial de acuerdo con la parte general, el concesionario tendrá derecho a recibir el porcentaje de contraprestación afectado por el factor de operación y mantenimiento ("FO&M"), y se calcula de acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 a) de la parte especial del contrato, durante la etapa preoperativa. Una vez se suscribió la última acta de terminación de intervención, se procederá a calcular la remuneración de acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 b), donde no se afectará la retribución con el factor de operación y mantenimiento.

Ingresos de actividades ordinarias del contrato - El operador reconoce los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato de acuerdo a la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias. Los ingresos de actividades ordinarias del contrato que correspondan al servicio de mantenimiento y recaudo de las estaciones de peaje, el valor razonable del importe adeudado por la concedente por la actividad llevada a cabo, se reconocen al mismo tiempo.

El reconocimiento de la **Retribución** se reconocerá mediante la transferencia de los recursos correspondientes desde la subcuenta **Recaudo Peaje**, según corresponda, con destino a la cuenta de proyecto o al Fideicomiso según corresponda.

La Fiduciaria hará efectivo cada semana el traslado dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del término previsto sin que hubiese habido objeción por INVIAS, previa presentación por parte del concesionario de una certificación en los mismos términos y para los mismos efectos de la prevista en la sección 1.118 de la parte general del contrato. Las partes podrán acudir a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para resolver las diferencias que se presenten respecto de los valores correspondientes a la retribución.

3.6 Efectivo - El efectivo se compone de los saldos en cajas menores y en cuentas bancarias usados por el Fideicomiso en la gestión de sus compromisos a corto plazo y efectivo entregado a la Concesión como derecho recibido por la retribución del contrato.

Dentro de las partidas del efectivo, las cuentas y subcuentas creadas como efectivo restringido son las que se detallan a continuación:

Dentro de la cuenta INVIAS, la subcuenta interventoría y supervisión y subcuenta MASC, son consideradas como efectivo restringido por tener destinación específica, es decir, solo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas. En el caso de la subcuenta recaudos peajes, donde su único beneficiario es el INVIAS y la cual está reconocida dentro de las cuentas del Fideicomiso, para efectos de estos estados financieros, no fue integrada por no estar dentro del perímetro de control, al igual que su contrapartida en el pasivo. A continuación, se detalla el uso de las subcuentas que componen la cuenta INVIAS:

- **Subcuenta Recaudo Peaje:** Desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Fideicomitente a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Fideicomiso-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la **Retribución** - y/o la **Compensación Especial**, cuando sea aplicable- en los términos del Contrato de Concesión, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Sub-cuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones del INVIAS.

- Subcuenta Interventoría y Supervisión: El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato de Concesión.
- Subcuenta MASC: El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias del contrato de concesión.
- Subcuenta Excedentes: Se fondeará con los excedentes o remanentes de las otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con el contrato de concesión, deban ser trasladados a esta cuenta. Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán conforme lo instruya el INVIAS mediante notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentran a cargo del INVIAS, en los términos dispuestos en el contrato.

3.7 Impuestos a la utilidad - El gasto del impuesto sobre la renta, representa el valor del impuesto sobre la renta por pagar y el valor del impuesto diferido.

3.7.1 Impuesto Corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles en otros años y partidas que nunca serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa. La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos. Hasta el 31 de diciembre de 2016 se liquidó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE el cual fue derogado por la reforma tributaria de diciembre de 2016.

En diciembre 29 de 2016, fue promulgada la Ley 1819 de 2016, la cual incrementó la tarifa de Impuesto de renta en 34% más 6% de sobre tasa para el año 2017 y 33% más 4% de sobre tasa para 2018, y 33% para los años siguientes. La tarifa de la renta presuntiva cambió del 3% al 3,5%.

3.10.2 Impuesto Diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor contable en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, que producen los saldos de impuesto diferido activo y pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen, considerando para tal efecto las tasas que al final del período sobre el que se informa, hayan sido aprobadas o para las cuales se encuentre prácticamente terminado el proceso de aprobación. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

3.8 Gastos pagados por anticipado - La Concesionaria reconocerá como activos no financieros los gastos pagados por anticipado de los seguros los cuales se amortizan mensualmente.

3.9 Beneficios a empleados

3.9.1 Beneficios a empleados por terminación y retiro - Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

3.9.2 Beneficios a los empleados a corto plazo - Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

3.10 Provisiones - La Concesionaria debe reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (Se reconocerá el valor presente de la obligación)
- b) es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación (que sea medible, confiable, con un tercero cierto y que tenga un documento soporte). Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión. En ese caso se revisará si se encuentra frente a un pasivo contingente, el cual debe ser revelado en notas.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

3.11. Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Concesionaria, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

3.12. Incorporación de entidades de cometido específico (Fideicomiso) - La Compañía al mantener el Patrimonio Autónomo Fideicomiso VIPSA 2016, el cual se estableció para la ejecución del contrato de concesión suscrito con INVIAS, y en cumplimiento de la NIIF 11 'Acuerdos Conjuntos'

la Compañía contabiliza en sus estados financieros los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos relativos a su participación y control sobre este patrimonio autónomo.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Concesionaria debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y presunciones se revisan periódicamente. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

4.1. Juicios críticos al aplicar las políticas contables - A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Concesionaria y que tienen un efecto significativo en los estados financieros del Fideicomiso.

4.1.1 Contabilidad de Concesiones – La contabilidad de concesiones requiere que la Concesionaria establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero o intangible dependiendo la esencia del contrato, la Concesionaria clasifico el contrato como intangible.

4.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas - La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Concesión. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

4.2.1. Margen de contribución: La nota 18 describe los costos y las erogaciones que la Concesionaria ha realizado durante el período en los trabajos de diseños, y todo lo relacionado para poner en puesta la etapa de construcción que comenzó en el mes de abril de 2017. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción se utilizará un margen 0%, debido que, el contrato de construcción es con un tercero independiente y los márgenes quedan por fuera de la Concesionaria.

Al emitir un juicio, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingresos por avance de obra, y que todos los costos incurridos durante el período de construcción serán reconocidos como ingresos de acuerdo a las erogaciones que ha realizado en la etapa de inversión del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la NIC 11.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas en forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 - Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB, permitiendo su aplicación anticipada:

NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo - El tema de la enmienda es Iniciativa de Revelación: Aclaran revelaciones para evaluar los cambios de responsabilidades derivadas de actividades de financiación.

NIC 12 - Impuesto Diferido - Activos Intangibles - En relación al Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas: Se aclaran los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos al valor razonable y valorados a los efectos fiscales, dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, la entidad evaluaría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

NIIF 9 - Instrumentos Financieros - Se emitió como una norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdidas esperadas y cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros. Con las siguientes fases:

Fase 1: Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable.

Fase 2: El modelo de deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, refleja pérdidas crediticias esperadas en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39.

Fase 3: Se mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. Se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Se han añadido más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

NIIF 15 - Ingresos procedentes de los contratos con clientes - Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios, con 5 pasos para su reconocimiento.

Posteriormente, se incluyeron las enmiendas que aclaran cómo:

- Identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato;
- Determinar si una empresa es el principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de arreglar el bien o el servicio que debe prestarse); y

- Determinar si los ingresos derivados de la concesión de una licencia deben ser reconocidos en un momento dado o en el tiempo.

Esta norma reemplaza las siguientes: NIC 18 "Ingresos", NIC 11 "Contratos de Construcción", CINIIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes", CINIIF 15 "Acuerdos para Construcción de Inmuebles", CINIIF 18 "Transferencias de Activos procedentes de Clientes", Interpretación SIC 31 "Permutas de Servicios de Publicidad"

La Compañía no adoptó de manera anticipada las normas mencionadas. El impacto de estas normas por su entrada en vigencia ha sido evaluado por la administración de la Compañía, concluyendo que los efectos en los estados financieros no son materiales.

5.2 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decreto 2496 de 2015 y 2170 de 2017- Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas que pudieran ser aplicadas por la compañía, en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB realizadas durante el segundo semestre del año 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

NIIF 16 – Arrendamientos - La emisión de esta nueva norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.

La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones (Entrada en vigencia enero de 2019):

- NIC 17 Arrendamientos
- CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento
- SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos
- SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento.

Mejoras anuales Ciclo 2014 – 2016

NIIF 1 - Adopción por Primera Vez: Eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables.

NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.

La Compañía se encuentra en proceso de análisis y evaluación de los impactos de las normas que entrarán en vigencia y le son aplicables. La Compañía no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no entre en vigor.

5.3. Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia - Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas: Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.

CINIIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias: Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

6.1 Categorías de instrumentos financieros - Los valores en libros reportados para las distintas categorías de instrumentos financieros, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos financieros.

	Valor en libros		Valor razonable	
	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2017
Activos financieros				
Activos financieros a costo amortizado				
Cuentas por cobrar	\$ 2.778.882	\$ 5.282.278	\$ 2.778.882	\$ 5.282.278
Activos financieros a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>28.764.075</u>	<u>20.406.520</u>	<u>28.764.075</u>	<u>20.406.520</u>
Total activos financieros	<u>\$ 31.542.957</u>	<u>\$ 25.688.798</u>	<u>\$ 31.542.957</u>	<u>\$ 25.688.798</u>
Pasivos financieros a costo amortizado				
Préstamos	\$ 7.041.891	\$ -	\$ 7.041.891	\$ -
Cuentas por pagar	16.116.629	17.364.269	16.116.629	17.364.269
Otros pasivos financieros	<u>5.728.389</u>	<u>4.332.760</u>	<u>5.728.389</u>	<u>4.332.760</u>
Total pasivos financieros	<u>\$ 28.886.909</u>	<u>\$ 21.697.029</u>	<u>\$ 28.886.909</u>	<u>\$ 21.697.029</u>

6.2 Administración de riesgos financieros - La gestión financiera de la Concesionaría ofrece servicios a los negocios, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la Concesionaría a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario y riesgo en las tasas de interés) y riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado - La Concesionaría puede estar expuesta principalmente a riesgos financieros de cambios en las tasas de cambio y tasas de interés. La Concesionaría no ha realizado contratos de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición al riesgo cambiario y en tasas de interés.

Riesgo de tasas de interés - La Concesionaria está expuesta a cambios en tasas de interés debido a las obligaciones financieras de largo plazo contratadas a tasas de interés variables y fijas (DTF e IBR principalmente) lo que podría causar incrementos en los gastos financieros. al cierre del 2017 no se tiene contratada ninguna operación de cobertura de tasa de interés.

Riesgo cambiario - La Concesionaria realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, en la compra de equipos; en consecuencia, generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Las eventuales exposiciones a la tasa de cambio son manejadas dentro de los parámetros de las políticas aprobadas utilizando contratos sobre moneda extranjera.

Riesgo de liquidez - La Junta Directiva ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Administración de la Concesionaria pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Concesionaria, la cual maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivo proyectado, real y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

La razón corriente al cierre del periodo es:

	2017	2016
Activo corriente	\$ 32.891.197	\$ 26.254.903
Pasivo corriente	<u>13.660.930</u>	<u>5.969.969</u>
Capital de trabajo	<u>\$ 19.230.267</u>	<u>\$ 20.284.934</u>
Razón corriente (veces)	2,4	4,4

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo no restringido (1)

Caja menor	\$ 66.100	\$ 66.000
Fondos de faltantes	-	4.300
Fondos de recambio	472.900	498.500
Bancos	188.095	491.983
Fondo de inversión colectiva Abierta Valor Plus I	10.288.740	3.750.355
Fondo de inversión colectiva Abierta Confianza Plus III	<u>3.424.500</u>	<u>-</u>

Total efectivo no restringido	14.440.335	4.811.138
-------------------------------	------------	-----------

Efectivo restringido (2)

Bancos	2.041.803	1.651.346
Fondo de inversión colectiva Abierta Confianza Plus III	<u>12.281.937</u>	<u>13.944.036</u>

Total efectivo no restringido	<u>14.323.740</u>	<u>15.595.382</u>
-------------------------------	-------------------	-------------------

Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>\$ 28.764.075</u>	<u>\$ 20.406.520</u>
--	----------------------	----------------------

- (1) Al cierre del 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los depósitos en bancos con los que cuenta la Concesión no presentan restricción. El efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras.
- (2) Al cierre del 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, existe restricción sobre las inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva Abierta Confianza Plus y cuenta bancaria, ya que el INVIAS es el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria par el uso de los recursos en función del contrato de concesión.

8. CUENTAS POR COBRAR

	2017	2016
Acuerdos de concesión de servicios (1)	\$ 2.715.104	\$ 2.314.407
Anticipos (2)	47	2.965.928
Deudores varios	<u>63.731</u>	<u>1.943</u>
Total	<u>\$ 2.778.882</u>	<u>\$ 5.282.278</u>

- (1) Corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 66 por \$865.445 del periodo del 14 al 19 de diciembre de 2017, el acta N° 67 por \$1.041.409 del periodo del 20 al 26 de diciembre de 2017, el acta N° 68 por \$808.250 del periodo del 27 al 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2016 corresponde a la retribución del acta N° 14 por \$932.631 y acta N°15 por \$1.381.776; los cuales corresponden al periodo del 15 al 31 de diciembre de 2016; que al cierre del periodo correspondiente quedaron pendientes de autorización por parte del INVIAS.
- (2) En diciembre de 2016 corresponde principalmente a anticipo para la ejecución del proyecto entregado a relacionada Thomas Instruments por \$2.925.972.

9. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Anticipo ICA	\$ 28.752	\$ 474
Licencias	2.704	-
Pólizas	<u>218.139</u>	<u>365.677</u>
Total	<u>\$ 249.595</u>	<u>\$ 366.151</u>

10. ACTIVOS INTANGIBLES

Saldo inicial al 1 de enero de 2017	\$ -	\$ -
Adiciones (1)	<u>17.026.640</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>\$ 17.026.640</u>	<u>\$ -</u>

- (1) A continuación se detalla el saldo registrado a 31 de diciembre de 2017 por concepto de intervenciones:

- Intervención 1: Corresponde a adecuación de obra civil.
- Intervención 2: Corresponde implementación del Recaudo Electrónico Vehicular - REV.
- Factor de calidad: Corresponde a costos relacionados a requerimientos específicos de calidad establecidos en el contrato de Concesión.

El valor y proveedores que han intervenido en las fases son los siguientes

Concepto	Tercero	2017	2016
Intervención 1	Proyectar Ingenieria Ltda.	\$ 157.940	\$ -
	Kma Construcciones S.A.S.	1.440.885	-
	Interpesaje S.A	13.165	-
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>122.760</u>	-
	Subtotal	1.734.750	-
Intervención 2	Ramos Ramirez Santiago Jose	54.840	-
	Cummins de los Andes S.A.	85.982	-
	TRS Partes S.A.	30.450	-
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing .	<u>13.514.208</u>	-
	Subtotal	13.685.480	-
Factor de Calidad	Sistemas Inteligentes de Transporte Deviteck S.A.S.	249.912	-
	Banco de Occidente - Activos adquiridos el leasing.	702.918	-
	Environment & Technology Corporate S.A.S.	<u>147.355</u>	-
	Subtotal	1.100.185	-
	Interés Leasing Financiero Comisión de Estructuración	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	318.800
Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.		<u>187.425</u>	-
Total		<u>\$ 17.026.640</u>	<u>\$ -</u>

11. PRÉSTAMOS

Préstamos (a)	\$ 7.012.925	\$ -
Intereses (b)	<u>28.966</u>	-
Total	7.041.891	-
Porción corriente	<u>\$ 1.427.743</u>	<u>\$ -</u>
Porción no corriente	<u>\$ 5.614.148</u>	<u>\$ -</u>

- (a) Corresponde al contrato de Leasing Financiero celebrado entre el Banco de Occidente S.A. y la Fiduciaria Corficolombiana como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso VIPSA 2016, cuyo objeto es la compra de equipos de control de tráfico conformado por:

- Equipo de lectura de tarjetas,
- Sistema de monitoreo panorámico,
- Equipos para el recaudo electrónico,
- Software,
- Tarificador,
- Lámparas y
- Reflectores.

Así como también la adquisición de la planta eléctrica para la adecuación y mantenimiento de las estaciones de peaje y pesaje.

Para el mes de diciembre de 2017 se realizó el primer pago de la obligación por valor \$7.326.960 correspondiente a la cancelación del tramo I de conformidad con lo establecido en el contrato.

- (b) Corresponde a intereses generados durante el mes de diciembre de 2017, los cuales se liquidarán conforme a lo establecido en la cláusula quinta – canon del contrato de Leasing Financiero y serán calculados teniendo en cuenta el IBR Nominal en un plazo de tres meses y adicionado en cuatro puntos nominales trimestre vencido (IBR + 4 ó 5 T.V.), para la tasa IBR será la que se publique por el Banco de la República.

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2017	2016
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores (1)	\$ 568.812	\$ 889.420
Costos y gastos	40.204	193.740
Compañías relacionadas (Ver nota 22)	1.146.774	2.195.466
Otros pasivos (2)	<u>14.360.839</u>	<u>14.085.643</u>
Total	<u>\$ 16.116.629</u>	<u>\$ 17.364.269</u>
Clasificación		
Corriente	3.557.899	3.630.341
No corriente	<u>12.558.730</u>	<u>13.733.928</u>
Total	<u>\$ 16.116.629</u>	<u>\$ 17.364.269</u>

(1) El siguiente es el detalle de proveedores:

Cano Jimenez Estudios S.A	\$ -	\$ 221.160
Zima Seguridad Ltda	149.316	-
V&S Comercial S.A.S	97.015	-
Cummins de los Andes S.A.	46.303	-
Axesat S.A.	36.485	32.500
Sistemas Inteligentes de Transporte Deviteck S.A.S	29.594	-
Ramos Ramirez Santiago Jose	28.869	-

	2017	2016
Ci Expobusiness S.A.S	17.711	-
Almacenes Máximo S.A.	15.378	-
Panamericana Formas e Impresos S.A.	14.583	-
Perez y Perez Abogados S.A.S	13.871	-
Environment & Technology Corporate S.A.S.	12.195	-
Basculas Prometalicos S.A.	-	60.800
Otros terceros	<u>107.492</u>	<u>574.960</u>
	<u>\$ 568.812</u>	<u>\$ 889.420</u>

(2) El siguiente es el detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Tercero	Concepto		
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Reserva 1 - FO&M actualizada hasta el acta N°65 y N°39 respectivamente, las cuales han sido autorizadas por el INVIAS.	12.441.672	13.522.458
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Rendimientos pendientes por pagar generados en las subcuentas a nombre del INVIAS.	<u>117.058</u>	<u>211.470</u>
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Obligación contractual de mecanismos de solución de controversia e interventoría.	<u>1.802.109</u>	<u>351.715</u>
	Total	<u>\$ 14.360.839</u>	<u>\$ 14.085.643</u>

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Salarios por pagar	\$ 138	\$ 5.298
Cesantías consolidadas	461.754	131.757
Intereses sobre cesantías	50.858	4.460
Vacaciones consolidadas	<u>259.865</u>	<u>62.416</u>
	<u>\$ 772.615</u>	<u>\$ 203.931</u>

La Concesionaría otorga a sus empleados beneficios de corto plazo como sueldos, horas extras y recargos, incapacidades, auxilio de transporte, aportes a seguridad social, cesantías, intereses sobre cesantías, prima y vacaciones. Las obligaciones laborales de la Concesionaría son ajustadas según lo dispuesto por las normas legales vigentes.

14. OTROS PASIVOS CORRIENTES NO FINANCIEROS

Retenciones de impuestos	\$ 42.049	\$ 232.540
Acreedores oficiales	572.908	365.464
Otros acreedores	<u>182.304</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 797.261</u>	<u>\$ 598.004</u>

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

	2017	2016
Thomas Instruments S.A. (1) (Ver nota 22)	\$ 4.078.024	\$ 3.520.743
Kma Construcciones S.A.S. (1) (Ver nota 22)	<u>1.650.365</u>	<u>812.017</u>
Total	<u>\$ 5.728.389</u>	<u>\$ 4.332.760</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 corresponde a deuda subordinada más los intereses acumulados al cierre del ejercicio. (Ver nota 7).

El contrato de crédito subordinado celebrado entre KMA Construcciones S.A.S., Thomas Instruments S.A., y VIPSA 2016 S.A.S., firmado el 14 de febrero de 2017 cuyo objeto principal es realizar el proyecto de asociación público privada de iniciativa pública, para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje y pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo que se encuentran a cargo del INVIAS.

En la sociedad KMA Construcciones S.A.S., es el titular del 49% y Thomas Instruments S.A., del 51% en virtud de lo anterior acordaron con el concesionario que entregarían a título de préstamo (crédito subordinado), los dineros necesarios para cumplir con los giros de equity y los aportes de patrimonio los cuales a 31 de diciembre de 2017 por \$5.728.433, a una tasa de interés equivalente al 17% efectivo anual.

La totalidad el préstamo y los intereses pactados serán cancelados una vez se hubieren pagado la totalidad de los costos y gastos del proyecto y la remuneración de los recursos de deuda contraída con los prestamistas del concesionario.

16. PATRIMONIO

Capital social – El capital autorizado está representado por 50.000 acciones comunes con un valor nominal de \$10.000 por cada una, de las cuales estaban suscritas y pagadas el 20% al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Reserva legal – De acuerdo con la ley colombiana, la Compañía debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad de cada año a la reserva legal hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

17. INGRESOS

Ingresos por construcción (1)	\$ 17.026.640	\$ -
Ingresos de operación de peajes y mantenimiento (2)	<u>45.123.108</u>	<u>12.827.933</u>
	<u>\$ 62.149.748</u>	<u>\$ 12.827.933</u>

(1) Corresponde a la contraprestación a la que tiene derecho el Concesionario, reconocida bajo el modelo de activo intangible según la CINIIF 12, en la medida en que se reciba un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

(2) A 31 de diciembre de 2017, corresponde a valor registrado como retribución según actas autorizadas por el INVIAS de la No. 14 a la 67 y acta parcial. A 31 de diciembre de 2016,

corresponde a valor registrado como retribución según actas autorizadas por el INVIAS de la No. 1 a la 13 y acta parcial.

18. COSTOS

Los costos están clasificados en costos de construcción y costos de operación de recaudo de peaje, así:

Costos de construcción -

	2017	2016
Costos por construcción (1)	\$ <u>17.026.640</u>	\$ <u>-</u>

Costos de operación -

Mano de obra	\$ 10.779.970	\$ 2.774.031
Honorarios (2)	4.044.045	1.139.490
Servicios (3)	4.306.117	1.962.406
Adecuaciones e instalaciones	855.768	544.277
Impuestos	444.409	124.741
Seguros	209.457	77.342
Mantenimiento y reparaciones	166.707	59.467
Gastos de viaje	143.941	69.583
Arrendamientos	61.232	18.705
Gastos legales	841	10.417
Depreciaciones	-	4.484
Amortizaciones	12.994	-
Otros	<u>1.052.182</u>	<u>284.118</u>
Total costos de operación	\$ <u>22.077.663</u>	\$ <u>7.069.061</u>
Total costos de servicios	\$ <u>39.104.303</u>	\$ <u>7.069.061</u>

(1) Corresponde a costos por intervención 1 y 2 establecidos en la etapa pre-operativa y fase de construcción de acuerdo con la parte general del contrato, en la parte especial, y particularmente en los apéndices que lo conforman (Ver nota 10).

(2) Corresponde principalmente a los honorarios incurridos por concepto de interventoría de la operación.

(3) Corresponde principalmente a servicios prestados por concepto de vigilancia privada a las estaciones de peajes y vía.

19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Honorarios (1)	\$ 4.285.742	\$ 1.697.618
Gastos de personal	584.140	204.614
Impuestos	300.367	25.829
Arrendamientos	228.096	71.631
Servicios	20.505	18.259

	2017	2016
Gastos legales	3.277	1.662
Adecuación e instalación	458	2.129
Gastos de viaje	-	435
Amortización	363	-
Diversos	<u>46.457</u>	<u>36.272</u>
Total	<u>\$ 5.469.405</u>	<u>\$ 2.058.449</u>

(1) Corresponde a los honorarios de consultoría de la gestión financiera, jurídicas, administrativas y otras; prestados principalmente por Thomas Greg & Sons Limited Guernsey S.A., y soporte administrativo prestado por Thomas Instruments S.A. donde este último está obligado a prestar servicios de equipamiento, operación, mantenimiento, organización y gestión en las estaciones de peaje, centros de servicios y centros de recaudo de VIPSA 2016 S.A.S.

20. INGRESOS Y (COSTOS FINANCIEROS), NETO

Rendimientos financieros	\$ 563.571	\$ 42.917
Comisiones	(305.209)	(41.637)
Intereses	(7.461)	(133)
Obligaciones con terceros (1)	<u>(1.163.622)</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ (912.721)</u>	<u>\$ 1.147</u>

(1) A 31 de diciembre de 2017 corresponde principalmente a los intereses de la deuda subordinada por \$562.729 a KMA Construcciones S.A.S. y \$600.893 a Thomas Instruments S.A. (Ver nota 15)

21. IMPUESTOS

(a) El detalle de los activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

Activos del impuesto corriente:

Anticipo de Impuesto a la Renta	\$ 338.626	\$ -
Retención de Impuesto a la Renta	394.042	96.932
Autorretención	<u>365.977</u>	<u>103.022</u>
Total activo impuesto corriente	<u>\$ 1.098.645</u>	<u>\$ 199.954</u>

Pasivo del impuesto corriente

Impuesto a la renta por pagar	\$ 6.670.162	\$ 991.058
Impuesto CREE y sobretasa CREE por pagar	-	546.635
Impuesto de industria y comercio	<u>435.250</u>	<u>-</u>
Total pasivo impuesto corriente	<u>\$ 7.105.412</u>	<u>\$ 1.537.693</u>

(b) El gasto de impuesto de renta neto de la Compañía es el siguiente:

	2017	2016
Impuesto corriente:		
Con respecto al año actual	\$ <u>6.670.162</u>	\$ <u>1.537.693</u>
(c) A continuación, se detalla la conciliación entre la utilidad contable antes de impuestos y la renta líquida gravable base para determinar el gasto por impuesto de renta y el impuesto sobre la renta para la equidad CREE (éste último hasta el 31 de diciembre de 2016):		
Utilidad antes de impuestos	\$ <u>16.755.386</u>	\$ <u>3.708.109</u>
Más:		
Impuesto de industria y comercio	-	124.741
Impuesto gravamen financiero	146.750	12.674
Otros menores	<u>116.869</u>	<u>118.708</u>
Menos:		
Ingresos no gravados	(6.729)	-
Pago impuesto de Industria y Comercio	(117.043)	-
Otras deducciones fiscales	<u>(99.829)</u>	<u>-</u>
Total renta líquida del impuesto sobre la renta	16.795.404	3.964.232
Renta presuntiva		
Total patrimonio líquido	2.180.212	-
Tarifa impositiva	<u>(3,5%)</u>	<u>(3,0%)</u>
Total renta presuntiva	<u>76.307</u>	<u>-</u>
Base gravable mínima del impuesto sobre la renta	16.795.404	3.964.232
Tarifa impositiva	<u>34%</u>	<u>25%</u>
Gasto impuesto sobre la renta (1)	<u>5.710.438</u>	<u>991.058</u>
Renta gravable impuesto para la equidad CREE	-	3.964.232
Tasa	<u>-</u>	<u>9%</u>
Gasto impuesto de renta CREE (2)	<u>-</u>	<u>356.781</u>
Base gravable sobretasa del impuesto sobre la renta	15.995.404	3.164.232
Tarifa impositiva	<u>6.0%</u>	<u>6,0%</u>
Gasto sobretasa del impuesto sobre la renta (3)	<u>959.724</u>	<u>189.854</u>
Gasto del impuesto a la renta año actual (1)+(2)+(3)	<u>6.670.162</u>	<u>1.537.693</u>
Total impuesto de renta corriente	<u>6.670.162</u>	<u>1.537.693</u>

22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones de la Concesionaria con partes relacionadas se revelan a continuación:

	2017	2016
Cuentas por cobrar – Anticipos		
Thomas Instruments S.A. (Ver nota 8)	\$ -	\$ 2.925.972
Cuentas por pagar - proveedores: (Ver nota 12)		
KMA Construcciones S.A.S.	\$ 624.321	\$ -
Thomas Instruments S.A.	380.669	1.930.864
Seguridad Móvil de Colombia S.A.	97.935	91.302
Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	31.469	95.770
Thomas Greg Express S.A.	<u>12.380</u>	<u>77.530</u>
Total	<u>\$ 1.146.774</u>	<u>\$ 2.195.466</u>
Otros pasivos financieros (Ver nota 15) :		
KMA Construcciones S.A.S.	\$ 1.650.365	\$ 812.017
Thomas Instruments S.A.	<u>4.078.024</u>	<u>3.520.743</u>
Total	<u>\$ 5.728.389</u>	<u>\$ 4.332.760</u>

23. UTILIDAD OPERACIONAL

Ingresos	\$ 62.149.748	\$ 12.827.933
Menos: Costo de prestación de servicios	<u>(39.104.303)</u>	<u>(7.069.061)</u>
Utilidad bruta	23.045.445	5.758.872
Menos:		
Gastos de administración	<u>(5.469.405)</u>	<u>(2.058.449)</u>
Utilidad operacional	<u>\$ 17.576.040</u>	<u>\$ 3.700.423</u>

24. CONTINGENCIAS

No se tiene conocimiento que exista contingencia en ninguno de los períodos informados.

25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros 28 de febrero del 2018 no se presentaron eventos que en opinión de la Gerencia pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 28 de febrero de 2018. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar los mismos.

CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES VIPSA 2016 S.A.S.

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la "Compañía" finalizados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de "la Compañía" en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva el 28 de febrero de 2018. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 17 de abril de 2018, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.


LIVIA ESTELA LEON BARRERA
Representante Legal


HEIDI ANDREA LÓPEZ SAMACÁ
Tarjeta profesional No. 224762-T